



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Febrero veintiocho (28) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	0500131030122024-00030-00
PROCESO:	Verbal RCE
DEMANDANTES:	Lina Marcela Balvin González y otros
DEMANDADOS:	Ferney Alberto Carvajal Giraldo y otros
INSTANCIA:	Primera
TEMAS Y SUBTEMAS:	Requisitos formales de la demanda
DECISIÓN:	Admite demanda - Concede amparo de pobreza - Decreta cautela

Los señores LINA MARCELA BALVIN GONZALEZ, quien actúa en nombre propio y en representación de sus menores hijos MIGUEL ANGEL CASTRILLÓN BALVIN y DANIEL ALEJANDRO AGUDELO BALVIN; NAZARENO DE JESÚS BALVIN PATIÑO, MARIA ROSALBA GONZÁLEZ DE BALVIN, KHATERIN MARTINEZ PADIERNA, quien actúa en nombre propio y en representación de sus menores hijos SALOMÉ y DANILO CASTRILLÓN MARTÍNEZ; MARIA CAMILA CASTRILLÓN GARCÍA, SANDRA MILENA BALVIN GONZÁLEZ, WILMAR ALONSO BALVIN GONZÁLEZ, CARLOS ANDRES BALVIN GONZÁLEZ y JUAN GUILLERMO BALVIN GONZÁLEZ, promueven juicio verbal de responsabilidad civil extracontractual contra FERNEY ALBERTO CARVAJAL GIRALDO, la DISTRIBUIDORA CARVAJAL GIRALDO S.A.S. y ALLIANZ SEGUROS S.A.

Como el pliego reúne las exigencias de que tratan los preceptos 82 y siguientes del C. G. del P., será aceptado a trámite.

A su vez, como la manifestación juramentada que hacen los demandantes sobre la imposibilidad económica para afrontar los gastos del proceso sin desmedro de lo necesario para su subsistencia, reúne las exigencias de que tratan los Arts. 151 y 152 del C. G. del P., se concederá en su favor el amparo de pobreza solicitado.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ADMITIR la demanda verbal de responsabilidad civil extracontractual promovida por LINA MARCELA BALVIN GONZALEZ, quien actúa en nombre propio y en representación de sus menores hijos MIGUEL ANGEL CASTRILLÓN BALVIN y DANIEL ALEJANDRO AGUDELO BALVIN; NAZARENO DE JESÚS BALVIN PATIÑO, MARIA ROSALBA GONZÁLEZ DE BALVIN, KHATERIN MARTINEZ PADIERNA, quien actúa en nombre propio y en representación de sus menores hijos SALOMÉ y DANILO CASTRILLÓN MARTÍNEZ; MARIA CAMILA CASTRILLÓN GARCÍA, SANDRA MILENA BALVIN GONZÁLEZ, WILMAR ALONSO BALVIN GONZÁLEZ, CARLOS ANDRES BALVIN GONZÁLEZ y JUAN GUILLERMO BALVIN GONZÁLEZ, promueven juicio verbal de responsabilidad civil extracontractual contra FERNEY ALBERTO CARVAJAL GIRALDO, la DISTRIBUIDORA CARVAJAL GIRALDO S.A.S. y ALLIANZ SEGUROS S.A.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente a la parte demandada de conformidad con las formalidades de que trata los artículos 291 y 292 del C.G. del P. u 8º de la Ley 2213 de 2022, a quien se correrá traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que ejerza sus derechos de defensa y contradicción.

TERCERO: A favor de la parte demandante se concede AMPARO DE POBREZA, cuyos efectos están insertos en el precepto 154 del C. G. del P.

CUARTO: Se decreta la inscripción de la demanda sobre el automotor de placas SXX-797, propiedad del codemandado Ferney Alberto Carvajal Giraldo e inscrito en la Secretaría de Movilidad y Tránsito de Marinilla – Antioquia. Por Secretaría ofíciase de conformidad.

QUINTO: Asisten los intereses de la parte demandante los abogados FERNANDO ALEXIS POSADA BALVIN portador de la T.P. 209 114 del C. S de la J., y LUZ ESTELLA ORTIZ ORTIZ portadora de la T.P. 119.580 del C. S de la J., en los términos de los mandatos conferidos, quienes no podrán actuar de manera simultánea.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO

J U E Z

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c290f2bcf17006601635c9cac2d977e900052faecf58629922bb88c40618428**

Documento generado en 28/02/2024 08:54:51 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>